

San Nicolas 13 de nov de 2025

SR PRESIDENTE DE LA

ASOCIACION DE BASQUET DE SAN NICOLAS

De mi consideración:

Me dirijo a ud. a fin de responder la nota que nos fuera enviada el día 13 de noviembre de 2025, mediante la cual nos comunican que los juegos correspondientes a las semifinales del Torneo Local contra el Club Belgrano deberán jugarse a puertas cerradas.-

En primer lugar debo resaltar que ambos clubes hemos sido notificados por APREVIDE respecto a la sanción impuesta por esa Agencia al Club Belgrano a raíz de los hechos ocurridos en un partido del Torneo Pre Federal de Básquet organizado por la Federación Bonaerense y en el cual el Club de Regatas no tuvo participación alguna.-

Que como ud bien sabe quién suscribe se puso en contacto hace más de 10 días, mucho antes de ocurridos esos lamentables hechos, para gestionar una reunión con nuestros pares del Club Belgrano a los fines de organizar de la mejor manera posible estos encuentros. Así fue que el lunes 3 de noviembre mantuvimos una reunión en la sede de nuestro club a la que concurrieron Dirigentes de la Asociación, un miembro del Tribunal de Disciplina y el Presidente del Club Belgrano.

Que en dicha reunión el Club de Regatas mantuvo la postura que viene sosteniendo desde mitad de año de que estos partidos era conveniente jugarlos solo con público local, por varias razones:

1.- Regatas está saliendo paulatinamente de una dura sanción impuesta por la CAB y siguiendo los lineamientos impuestos por esa Confederación que nos nuclea.- 2.- Que el Club de Regatas como otros tantos clubes que conforman la Asociación no posee Instalaciones apropiadas para cumplir con lo establecido en el Reglamento de Competencia aprobado para este año por esa Asociación (entregar el 30% de la capacidad al publico visitante) y 3.- Porque consideramos que lamentablemente existen antecedentes que nos indican que cada vez que se juega un partido de mucha relevancia entre los clubes más populares de la ciudad, generalmente terminan con hechos de violencia (para citar algunos casos, 1.- Belgrano- Regatas en el club Belgrano un partido amistoso en el cual desde la tribuna de Regatas se arrojó una piedra a la cancha golpeando a un jugador; 2.- Belgrano -Somisa en el cual hinchas del Club Belgrano ingresaron a la cancha y golpearon y lesionaron al DT del club Somisa y a la madre de este; y por último el reciente incidente entre Belgrano y Somisa en el cual se tiraron bombas de estruendo y latas de Cervezas en ambas parcialidades, según consta en el informe arbitral.-

Estos claros ejemplos indican que lamentablemente y pese al esfuerzo que hacemos los dirigentes para evitar que estos hechos ocurran, siguen ocurriendo. Y que mas allá del deseo de esta Asociación de que los partidos deben jugarse con ambas parcialidades, no es mas que eso, SOLO UN DESEO. La realidad nos cachetea permanentemente y nos indica que tal vez en algún momento lo podamos lograr pero deberá pasar mucha agua debajo del puente antes de que eso ocurra.-

Ahora bien y volviendo al caso puntual el día 10 de noviembre de 2025 los clubes hemos recibido una notificación de Aprevide en la que dispone que los partidos entre Belgrano y Regatas deberán disputarse sin Público en cancha de Belgrano y con solo público local en la cancha de Regatas.-

Entonces me pregunto cual es el argumento legal por el cual la Asociación dispone que todos los partidos se jueguen a puertas cerradas??

Porque condenan a Regatas a jugar las semifinales en su cancha a puertas cerradas privándonos de que su público pueda ver un espectáculo de Básquet y además causándonos un grave daño económico quitándonos la posibilidad de generar ingresos con la recaudación.-???

El Club de Regatas hace una gran inversión cada año para participar en los torneos Pre Federal y Federal de 1ra división trayendo jugadores de categoría y a los que los hace participar del torneo local, al cual lógicamente jerarquiza, ya que estamos ante la posibilidad de jugar una semifinal de ese torneo con nuestro clásico rival, que también pone en cancha un equipo competitivo, lo que podría ser tal vez en calidad de juego una final de Torneo Federal y la Asociación en contra de sus propios intereses y en contra de los intereses de los clubes decide caprichosamente sin argumento alguno que esos partidos se jueguen a puertas cerradas, castigando al Club de Regatas sin motivo alguno.-

En su resolución la Asociación hace referencia a que **APREVIDE “no aclaro respecto a si se han modificado las observaciones que efectuara el organismo Provincial en su comunicado de fecha 15 de agosto de 2025 respecto a las instalaciones del club de Regatas”**, quiero manifestar respecto a esto que esas observaciones hechas por Aprevide justamente hacen referencia a la dificultad que tiene nuestro Club para recibir visitantes, algo que venimos manifestando, pero en este caso en particular no serían un impedimento ya que justamente el mismo APREVIDE sanciono al Club Belgrano por los hechos de Violencia en el partido con Somisa y les prohibió la concurrencia en calidad de visitantes.-

Es decir que los partidos a disputarse en el Club de Regatas podrían jugarse sin ningún inconveniente ya que solo tiene permitido el ingreso el público local y vuelvo a reiterar no ha fundado esta Asociación la decisión de jugar a puertas cerradas.-

Por lo expuesto solicito al Sr. Presidente de la Asociación de Básquet de San Nicolas que se revea la medida adoptada, por carecer la misma de fundamentos y razonabilidad, además de ir en contra de los propios principios que esa Asociación viene sosteniendo de que quieren un Básquet con gente en las Tribunas, lamento decirle Señor Presidente que está yendo en el camino contrario al que quiere recorrer.-

Lo saluda atentamente

DR. JOSE PABLO CAPRIOTTI

PRESIDENTE DEL CLUB DE REGATAS SAN NICOLAS